



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Cielo Brissel Fernández Colín

**Norma oficial mexicana nom-017-
stps-2008**

Investigación epidemiológica

4" B"

Norma oficial mexicana nom-017-stps-2008

Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

Objetivo

Establecer los requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione a sus trabajadores, el equipo de protección personal correspondiente para protegerlos de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su integridad física y su salud.

Campo de aplicación

Esta norma aplica en todos los centros de trabajo del territorio nacional en que se requiera el uso de equipo de protección personal para proteger a los trabajadores contra los riesgos derivados de las actividades que desarrollen.

Referencias

Para la correcta interpretación de esta norma, deben consultarse las siguientes normas oficiales mexicanas o las que las sustituyan.

- Nom-026-stps-1998, colores y señales de seguridad e higiene-identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
- Nom-113-stps-1994, calzado de protección.
- Nom-115-stps-1994, cascos de protección-especificaciones, métodos de prueba y clasificación.
- Nom-116-stps-1994, seguridad-respiradores purificadores de aire contra partículas nocivas.
- Nom-087-ecol-ssa-2002, residuos biológico infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.
- Nom-052-semarnat-2005, establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

Definiciones

Para efectos de la presente norma se establecen las siguientes definiciones:

- + **Autoridad del trabajo; autoridad laboral:** son las unidades administrativas competentes de la secretaría del trabajo y previsión social, correspondientes de las entidades federativas y del distrito federal, que actúen en auxilio de aquéllas.
- + **Equipo de protección personal (epp):** conjunto de elementos y dispositivos, diseñados para proteger al trabajador contra accidentes y enfermedades que pudieran ser causados por agentes o factores generados con motivo de sus actividades de trabajo y de la atención de emergencias.
- + **Disposición final:** son las medidas que se le aplican al equipo de protección personal deteriorado. Se refiere al destino final que se le da al equipo de protección personal una vez que ya no es útil.

Obligaciones del patrón

- Mostrar a la autoridad del trabajo, los documentos que la presente norma le obligue a elaborar o poseer.
- Identificar y analizar los riesgos de trabajo a los que están expuestos los trabajadores por cada área del centro laboral. La información debe registrar y conservar con algunos de los siguientes datos:
 - Tipo de actividad que desarrolla el trabajador
 - Tipo de riesgo de trabajo identificado
 - Región anatómica por proteger
 - Puesto de trabajo
 - Equipo de protección personal requerido.
- Es crucial que los trabajadores usen el equipo de protección adecuado según los riesgos. El empleador debe consultar las normativas para determinar el equipo necesario, garantizando así la seguridad.
- Proporcionar a los trabajadores equipo de protección personal con las siguientes condiciones:
 - Atenúe la exposición del trabajador con los agentes de riesgo
 - Que sea exclusivamente de uso personal
 - Que esté acorde a las características físicas de los trabajadores
 - Que cuente con las indicaciones, las instrucciones o los procedimientos del fabricante para su uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final.
- Comunicar a los trabajadores los riesgos de trabajo a los que están expuestos con base a la identificación y análisis de riesgos:
 - Comunicar al contratista los riesgos y las reglas de seguridad del área en donde desarrollará sus actividades.
 - Los contratistas deben dar seguimiento a sus trabajadores para que porten el equipo de protección personal y cumpla con las condiciones de la presente norma.
- Proporcionar información a los empleados sobre el correcto uso y cuidado del equipo de protección personal según las recomendaciones del fabricante.
- Supervisar que, durante la jornada de trabajo, los trabajadores utilicen el equipo de protección personal proporcionado, con base a la capacitación y adiestramiento proporcionados previamente.
- Identificar y señalar las áreas del centro de trabajo en donde se requiera el uso obligatorio de equipo de protección personal.

Obligaciones de los trabajadores que usen equipo de protección personal

- Participar en la capacitación y adiestramiento que el patrón proporcione para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final del equipo de protección personal.
- Utilizar el equipo de protección personal proporcionado por el patrón de acuerdo a la capacitación que recibieron

- Revisar antes, durante y al finalizar su turno de trabajo, las condiciones del equipo de protección personal que utilizan.
- Informar al patrón cuando la condición del equipo de protección personal ya no lo proteja, a fin de que se le proporcione mantenimiento, o se lo reemplace.

Indicaciones, instrucciones o procedimientos para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final del equipo de protección personal

Las indicaciones, instrucciones o procedimientos que el patrón proporcione a los trabajadores para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final del equipo de protección personal, según aplique, deben:

- ♥ Basarse en la información proporcionada por el proveedor, distribuidor o fabricante del equipo, y en la que el patrón considere conveniente adicionar
- ♥ En su caso, contar con instrucciones para verificar su correcto funcionamiento
- ♥ Identificar las limitaciones del equipo de protección personal e incluir la información sobre la capacidad o grado de protección que éste ofrece
- ♥ Incluir la información que describa en qué condiciones no se proporciona o deba usar protección
- ♥ Considerar el tiempo de vida útil que el fabricante recomiende y las fallas o deterioros que el trabajador identifique, de tal forma que impida su óptimo funcionamiento
- ♥ Considerar las medidas técnicas o administrativas que se deben adoptar para minimizar los efectos que generen o produzcan alguna respuesta o reacción adversa en el trabajador
- ♥ Incluir las acciones que se deben realizar antes, durante y después de su uso, para comprobar que continúa proporcionando la protección para la cual fue diseñado
- ♥ Indicar que cuando el trabajador esté en contacto con posibles agentes infecciosos, el epp que utilice debe ser para ese uso exclusivo
- ♥ Establecer el procedimiento para la descontaminación o desinfección del epp, cuando aplique, después de cada jornada de uso, de acuerdo con las instrucciones o recomendaciones del fabricante
- ♥ Prever que, si el epp se limpia en el centro de trabajo, ya sea por el trabajador usuario o por alguna otra persona designada por el patrón, se consideren las sustancias, condiciones o aditamentos para esta actividad
- ♥ Establecer el mecanismo a seguir para reemplazarse o repararse inmediatamente cuando derivado de su revisión muestren algún deterioro, que impidan su óptimo funcionamiento
- ♥ Indicar que el reemplazo en sus partes dañadas, debe realizarse con refacciones de acuerdo a las recomendaciones del fabricante o proveedor

- ♥ Precisar lugares y formas de almacenarse en recipientes o contenedores especiales, si así lo establecen las recomendaciones del fabricante o proveedor para que no presenten daños o mal funcionamiento después de su uso
- ♥ Se deben establecer medidas de seguridad para tratar los residuos sólidos contaminados con sustancias químicas peligrosas según un procedimiento establecido.

Unidades de verificación

- ✓ El patrón tendrá la opción de contratar una unidad de verificación acreditada y aprobada, en los términos de la ley federal sobre metrología y normalización y su reglamento, para verificar el grado de cumplimiento de la presente norma.
- ✓ Las unidades de verificación contratadas a petición de parte deben verificar el grado de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de evaluación de la conformidad.
- ✓ Las unidades de verificación deben entregar al patrón el dictamen de verificación favorable cuando se hayan cubierto los requerimientos de la presente norma.
- ✓ La vigencia del dictamen de verificación, cuando éste sea favorable, será de dos años, siempre y cuando no sean modificadas las condiciones que sirvieron para su emisión.

Procedimiento para la evaluación de la conformidad

- ❖ Este procedimiento de evaluación de la conformidad aplica para las visitas de inspección desarrolladas por la autoridad laboral y para las visitas de verificación que realicen las unidades de verificación.
- ❖ La evaluación de la conformidad de la presente norma podrá ser realizada a petición de parte interesada, por las unidades de verificación acreditadas por la entidad de acreditación y aprobadas por la secretaría del trabajo y previsión social.
- ❖ El interesado que obtuvo la evaluación de la conformidad con esta norma a través de una unidad de verificación, debe conservar el dictamen correspondiente y tenerlo a la disposición de la autoridad del trabajo cuando ésta lo solicite.
- ❖ Los aspectos a verificar durante la evaluación de la conformidad que son aplicables mediante la constatación física o documental son:
 - La verificación deberá realizarse mediante registros que incluyan la identificación y análisis de riesgos en cada puesto de trabajo del centro laboral. Se deben especificar la actividad del trabajador, el tipo de riesgo, la región anatómica a proteger y el equipo de protección necesario.
 - La comprobación del equipo de protección personal se realizará de manera física y documental, asegurándose de que cumple con los criterios de aceptación basados en los riesgos laborales.
 - La verificación deberá ser tanto física como documental, y se acepta si se demuestra que se proporciona equipo de protección personal a los trabajadores que cumple con las condiciones de atenuar la exposición a riesgos, ser de uso personal, ajustarse a las características físicas del trabajador y contar con instrucciones del fabricante.

- La comprobación del cumplimiento del criterio de aceptación se basará en la documentación que demuestre la comunicación de los riesgos laborales a los trabajadores, ya sea por área de trabajo o por puesto, considerando el tipo de actividad, riesgo identificado, región anatómica, puesto y equipo de protección personal necesario.
 - La verificación es a través de documentos y se considera satisfactoria cuando el patrón demuestra comunicar correctamente los riesgos a los contratistas y las reglas de seguridad requeridas.
- La aceptación del patrón en la verificación documental se basará en evidencias de capacitación, mantenimiento y reposición adecuada del equipo de protección personal para los trabajadores. También se requiere que se limpie y resguarde el equipo, y se deseche al final de su vida útil.
- La verificación debe incluir la revisión física y documental para asegurar que los trabajadores utilicen el equipo de protección personal adecuado según su área de trabajo. Debe cumplir con criterios de aceptación basados en la capacitación proporcionada.
- La comprobación se basará en la revisión física para asegurarse de que las áreas están señalizadas correctamente para el uso obligatorio de equipo de protección personal, siguiendo la normativa establecida

Vigilancia

La vigilancia del cumplimiento de esta norma oficial mexicana corresponde a la secretaría del trabajo y previsión social

Conclusión

Una autoridad laboral necesita saber lo que exige la norma, como, por ejemplo:

- Encontrar y comprender los riesgos en el trabajo
- Determinar qué equipo de protección se necesita
- Entregar el equipo de protección a los trabajadores
- Mantener informados a los trabajadores sobre los riesgos
- Enseñarles cómo utilizar el equipo
- Verificar que lo hagan bien.

los trabajadores que usan equipo de protección personal deben recibir capacitación la cual será impartida por su empleador, usar el equipo correctamente, revisarlo antes, durante y después de su trabajo e informar a su empleador si el equipo ya no es efectivo. Las pautas de uso, revisión, limpieza, mantenimiento y desecho de los equipos de protección personal deben basarse en las instrucciones del fabricante, asegurarse de que todo funcione correctamente, mencionar lo que el equipo puede y no puede hacer y tener reglas de seguridad para la limpieza y deshacerse de él.